

**ANEXO I. RESUMEN NO TÉCNICO DEL INFORME
DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLAN.**

ÍNDICE DEL ANEXO

I.	RESUMEN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA.....	1
I.1.	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN:.....	1
I.2.	PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE:.....	3
II.	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS PARA EL PLAN HIDROLÓGICO.....	5
III.	CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS.....	7
IV.	ALTERNATIVAS PROPUESTAS.....	8
IV.1.	PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LAS MISMAS:.....	9
V.	ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS	10
VI.	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS PROPUESTAS.	13

I. RESUMEN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA.

I.1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN:

El río Guadiana nace en las lagunas de Ruidera en España, a 868 metros de altitud, desarrollándose a lo largo de más de 800 km. hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, junto a Vila Real de San Antonio en Portugal.

En Portugal, el río tiene un desarrollo total de 260 km, de los cuales 110 km delimitan la frontera. Al tratarse de una Demarcación Hidrográfica internacional está compartida con Portugal, quedando definido el ámbito territorial español del Plan Hidrológico de esta demarcación en el Real Decreto 125/2007, de 2 de Febrero.

A nivel de gestión de las demarcaciones hidrográficas internacionales, la cooperación entre España y Portugal está regulada por los convenios en vigor, de entre los que destaca el Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas, firmado por los dos países en Albufeira, el 30 de noviembre de 1998 y conocido por el Convenio de Albufeira de 1998.

La cuenca hidrográfica del río Guadiana corresponde a un área total de cerca de 67.000 km² (Portugal y España), de los cuales cerca de 83% están en España. La parte española de la demarcación hidrográfica está limitada al norte por la demarcación hidrográfica del Tago, al este por la demarcación del Júcar y al sur por la demarcación del Guadalquivir y por los ríos Tinto, Odiel y Piedras.

En España, la demarcación hidrográfica abarca tres Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía) y 8 provincias: Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Badajoz, Cáceres y Huelva. Las provincias de Ciudad Real y Badajoz suman la mayor parte del territorio de la cuenca representando cerca del 75% de su extensión total.

En la región hidrográfica del Guadiana de la parte española se han identificado un total de 245 masas de agua superficial naturales, 55 muy modificadas y 13 masas de agua superficial artificiales y 20 masas de agua subterráneas.

El área abarcada por la demarcación, se caracteriza por tener una densidad de población muy por debajo de la media nacional, presentando una escasa estacionalidad, sin embargo, de acuerdo con las previsiones del Instituto Nacional de Estadística, en 2015 habrá alcanzado los 1.756.600 millones de habitantes suponiendo un incremento respecto

al actual censo de población (2005) de un 14,6%. Por ello, y teniendo en cuenta la aplicación de las medidas estimadas en el Plan para el aumento de eficiencia esperable, este crecimiento supone unas necesidades de recursos adicionales para el año 2015 de 50 hm³ extra respecto a la actualidad.

Tradicionalmente, las **actividades económicas** que se han desarrollado en el ámbito de la demarcación han sido las de tipo agrícola, por lo que siempre han predominado aquellas actividades enmarcadas en el sector primario; junto con la agricultura también se han desarrollado las actividades ganaderas, la minería y la pesca, quedando relegadas a las actividades secundarias las comerciales y administrativas.

Derivados de las actividades económicas desarrolladas en la demarcación los **principales usos** del agua son: abastecimiento urbano, agrícola, ganadero, uso para energía hidroeléctrica, uso para industria, acuicultura, viveros y plantaciones. De entre ellos destacan el uso agrario y el ganadero.

Derivada de los principales usos del agua, destaca la **demanda hídrica** del sector agrícola, un 90 % de la demanda total de la demarcación, que en función de la estacionalidad del uso, su incremento resulta significativo durante los meses de abril a octubre, especialmente en los meses de verano, con el fin de sustentar el regadío. El 10 % restante se reparte entre la demanda doméstica (constituye un porcentaje aproximado del 7,5 %) y el resto de usos.

El uso del agua para producción de energía hidroeléctrica, tanto como para los usos recreativos y la acuicultura no suponen una demanda consuntiva en el ámbito de la demarcación.

El desarrollo de los principales usos del agua en la demarcación provoca una serie de **presiones** de distinto tipo y magnitud que, según masas de agua superficiales o subterráneas, de forma esquemática haciendo hincapié en las que son significativas en cada una de ellas, podemos resumir en:

- la contaminación originada por fuentes puntuales y difusas, la extracción de agua, la regulación del flujo, las alteraciones morfológicas, y los usos del suelo son las afecciones significativas de la actividad humana para **aguas superficiales** y
- la contaminación originada por fuentes difusas y la extracción del agua son las presiones más importantes sobre las **aguas subterráneas**.

I.2. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE:

El cambio climático es un problema ambiental que puede condicionar notablemente los contenidos del Plan Hidrológico de la DH del Guadiana, debido a su relación directa con las aportaciones naturales, los fenómenos climáticos extremos, el aumento del nivel del mar, la desertificación en el territorio y otras cuestiones.

De acuerdo con los últimos escenarios de cambio climático para España se espera que para el último tercio del siglo las temperaturas en España aumenten entre 5 y 7 °C en verano y entre 3 y 4 °C en invierno y disminuyan globalmente las precipitaciones. Estos cambios se darían a un ritmo medio de entre 1-2°C cada treinta años¹.

La sensibilidad de los recursos hídricos al aumento de temperatura y disminución de la precipitación es muy alta, precisamente en las zonas con temperaturas medias altas y con precipitaciones bajas.

Uno de los factores más importante sobre el que debe centrar su atención la planificación hidrológica es la disponibilidad de recursos hídricos y sus previsiones de evolución:

Horizonte temporal	Escenario	Temperatura	Precipitación	Recursos Hídricos
2030	1	Disminución de 1° C	Sin disminuir	Disminuyen un 5%
	2	Disminución de 1° C	Disminución del 5%	Disminuyen un 14%
2060	sin escenarios	Disminución de 2,5° C	Disminución del 8%	Disminuyen un 17%

Por otro lado, y con independencia del Cambio Climático, los principales **problemas ambientales** existentes en la Demarcación relevantes para el Plan están muy relacionados con las presiones a las que ésta se ve sometida. A continuación se han estructurado los problemas con respecto al tipo de masas de agua afectadas, de forma que:

- Para aguas superficiales existen problemas de contaminación localizada y difusa, alteraciones hidromorfológicas, regulación y extracción de recursos

¹ Evaluación preliminar general de los impactos en España por efecto del Cambio Climático, 840 pp, MMA 2005.

superficiales, proliferación de especies invasoras, usos del suelo y desecación y ocupación de zonas húmedas.

- Para aguas subterráneas destacan problemas de contaminación difusa, extracción de recursos subterráneos y la desecación y ocupación de humedales asociados a ellas.
- Para las aguas que se encuentran dentro de Zonas Protegidas los problemas son: contaminación localizada y difusa, alteraciones hidromorfológicas, regulación y extracción de recursos superficiales, extracción de recursos subterráneos, proliferación de especies invasoras y desecación y ocupación de humedales.
- Por último, los problemas identificados para las masas de agua artificiales y masas de agua muy modificadas son las alteraciones hidromorfológicas y la regulación y extracción de recursos superficiales.

En base a la importancia de los problemas concretos identificados, se han creado seis grandes grupos de problemas que responden a las cuestiones fundamentales y estratégicas en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, además del aspecto de mejora del conocimiento y de la gobernanza, que no se trata en este documento ISA por no ocasionar, en sí mismo, afecciones ambientales.

- Alteraciones sobre la calidad de las aguas superficiales.
- Alteraciones sobre la calidad de las aguas subterráneas.
- Alteraciones sobre el caudal circulante, alteraciones morfológicas del cauce y entorno, y afecciones a ecosistemas.
- Gestión sostenible de demandas.
- Fenómenos meteorológicos extremos: sequías.
- Fenómenos meteorológicos extremos: inundaciones.

II. OBJETIVOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS PARA EL PLAN HIDROLÓGICO.

En base a los problemas significativos identificados en el apartado anterior se han definido los siguientes **objetivos** en la planificación:

OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	Cumplimiento de Objetivos MedioAmbientales (OMAs)	Minimización de contaminación localizada
		Minimización de contaminación difusa
		Restauración ambiental
	Gestión sostenible de demandas	Gestión sostenible de demandas
	Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	Minimización de efectos de sequías
		Minimización de efectos de inundaciones

Los **objetivos ambientales** propuestos para el Plan se presentan a continuación, con la misma estructura seguida en los problemas ambientales, en función del tipo de masa de agua afectada:

- Para las aguas superficiales:
 - Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
 - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas a más tardar el 31 de diciembre de 2015. El buen estado de las aguas superficiales se alcanza cuando tanto el estado ecológico como el químico son buenos. El estado ecológico es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos superficiales. Se clasifica empleando indicadores biológicos, hidromorfológicos y fisicoquímicos. Su evaluación se realiza comparando las condiciones actuales con las que habría en condiciones naturales (condiciones de referencia). El estado químico depende de las concentraciones de las sustancias contaminantes definidas como prioritarias.

- Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- Para las aguas subterráneas:
 - Evitar o limitar la entrada de contaminantes y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
 - Proteger, mejorar, regenerar y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de las mismas a más tardar en el 31 de diciembre de 2015. El buen estado se alcanza cuando el estado cuantitativo y el químico son buenos. El estado cuantitativo es una expresión del grado en que una masa de agua está afectada por las extracciones. El estado químico depende de la conductividad y de las concentraciones de contaminantes.
 - Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana, con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- Para las zonas protegidas:
 - Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en cada zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen.

En las zonas protegidas, el objetivo ambiental que se establece es el correspondiente al estado “bueno” para el tipo de masa de agua correspondiente, debido a la ausencia de objetivos específicos para la especie o especies para las que se designan las figuras de protección.
- Para las masas de agua artificiales y masas de agua muy modificadas:
 - Proteger y mejorar para lograr el mejor potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.

Existen algunas situaciones en las que la concurrencia de una serie de circunstancias hace que sea muy difícil alcanzar los objetivos generales en el plazo indicado. La legislación prevé para estos casos la posibilidad de definir otros objetivos o plazos acordes con las posibilidades reales.

III. CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS.

Una vez establecidos los objetivos del Plan, que responden a los problemas detectados en la Demarcación, se procede a proponer una serie de alternativas que, a través de la aplicación de diferentes medidas, se vislumbran capaces de solventar o mitigar dichos problemas.

De forma previa a la elección de la alternativa, y con objeto de una mejor selección, se opta por valorar las alternativas y las medidas asociadas a cada una de ellas, con la ayuda de los denominados criterios ambientales estratégicos.

Esta valoración consiste en estructurar los criterios ambientales estratégicos en diferentes grupos de variables ambientales: aire, clima, vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad... para los cuales se responde a una serie de preguntas sobre la afección de la alternativa o la medida a adoptar. De esta manera, los criterios ambientales estratégicos se consolidan como el instrumento básico que refuerza la integración de la variable ambiental en el Plan, permitiendo identificar de forma cualitativa los efectos significativos positivos y negativos que pueden tener las alternativas y las medidas en cada uno de los medios en los que se ponen en marcha.

Por ello, se erigen como un elemento indispensable en el análisis preliminar de determinación de los efectos ambientales de las alternativas propuestas, que posteriormente, con la evaluación a través de indicadores permite la cuantificación de los impactos significativos.

IV. ALTERNATIVAS PROPUESTAS

Además de las actuaciones en curso, en el nuevo plan hidrológico se han establecido medidas adicionales para la consecución de los objetivos de la planificación. Estas medidas adicionales dependían de la alternativa que se adoptara para resolver cada tema importante.

Las posibles alternativas de actuación, en base a las cuáles se adoptarían unas medidas u otras frente a cada problema identificado fueron:

- **Alternativa 0:** incluye las medidas necesarias para alcanzar los objetivos ambientales para las masas de agua si no se aplicase ni el Plan ni las medidas de la Directiva Marco del Agua, es decir, manteniendo el Plan actualmente vigente y cumpliendo las otras directivas relacionadas con la gestión y calidad del agua (aguas residuales, sustancias peligrosas, nitratos, zonas sensibles, inundaciones, etc).
- **Alternativa 1:** además de las indicadas en la Alternativa 0, en esta alternativa se incluye una serie de medidas que buscan alcanzar la protección adicional de las aguas tal como requiere la DMA así como favorecer el beneficio social y económico de los usos del agua, todo ello sin considerar la dificultad técnica ni los costes de aplicación.
- **Alternativa 2:** a la Alternativa 0 se une la combinación de las medidas de carácter socioeconómico y ambiental, necesarias para cumplir la DMA y cuya aplicación sea económica y técnicamente viable.

IV.1. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LAS MISMAS:

Una vez definidas las alternativas para alcanzar los objetivos planteados en cada uno de los principales problemas de la demarcación, se ha valorado su significancia ambiental, de manera que ha sido posible realizar una comparación objetiva de las mismas.

Para desarrollar el estudio comparativo de alternativas se adoptó un análisis multicriterio, en el que además del punto de vista ambiental, se consideraron criterios técnicos y económicos, valorando comparativamente las distintas alternativas en función de su dificultad técnica de redacción y ejecución, del grupo de medidas que engloban, así como los posibles costes económicos asociados a cada alternativa.

Del análisis multicriterio de las alternativas, aplicando no sólo los criterios ambientales, sino también evaluando la complejidad técnica y el coste económico de la aplicación de cada una de las alternativas, se puede concluir que la alternativa 2 sería la más favorable al ser de baja repercusión ambiental, técnicamente viable y presentar un coste económico medio, la alternativa 1 la más desfavorable debido a la dificultad técnica y los elevados costes de aplicación, y la alternativa 0 la que tiene un mayor impacto ambiental con respecto a las otras dos.

V. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS

Una vez elegida la alternativa de actuación, se han analizado, dentro de las medidas concretas que la componen, las que previsiblemente tenían efectos ambientales significativos. A continuación se estructura en seis grandes grupos (los identificados como principales problemas de la Demarcación) este breve análisis de los principales efectos significativos de las medidas, obteniendo que:

- Los principales efectos de las medidas de los **grupos 1 (Alteraciones sobre la calidad de las aguas superficiales) y 2 (Alteraciones sobre la calidad de las aguas subterráneas)** tienen lugar sobre el tema ambiental Agua/Población/Salud/Cultura, fundamentalmente sobre la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, respectivamente de cada grupo, y por tanto sobre la salud humana. Indirectamente los efectos son positivos sobre los hábitats, el suelo y el paisaje. Asimismo, algunas medidas van dirigidas a la sensibilización social en materia de prevención de la contaminación y de difusión de prácticas respetuosas y sostenibles.

- Las medidas del **Grupo 3. Alteraciones sobre el caudal circulante, alteraciones morfológicas del cauce y entorno y afecciones a ecosistemas**, con carácter general, tienen por objetivo la consecución de los objetivos medioambientales, la mejora del medio hídrico y los ecosistemas acuáticos.

Estas medidas buscan el restablecimiento de la morfología y dinámica fluvial mediante la mejora de la conectividad longitudinal y lateral de las masas de agua, la recuperación de hábitats, la implantación de caudales ambientales, etc. Por ello, los efectos más importantes de las medidas de este grupo son positivos y se producen sobre la biodiversidad (mejora de los hábitats y la conectividad), el suelo (reducción de fenómenos de ocupación y erosión de suelo), la calidad del paisaje y el agua (mejora de la calidad de las masas de agua); y en menor medida sobre el patrimonio geológico, los riesgos a bienes y personas, la salud humana y la sensibilización social.

- Las medidas incluidas en el **Grupo 4. Gestión sostenible de demandas** tienen como objetivo fundamental garantizar la atención de las demandas de los diferentes usos, mediante un uso sostenible del agua, garantizando el cumplimiento de los caudales ecológicos y de los requerimientos hídricos. Asimismo, algunas

medidas van dirigidas a la sensibilización social en materia de uso racional del recurso y otras contribuyen al cumplimiento del principio de recuperación de costes de los servicios del agua.

Por ello, la mayor parte de los efectos de estas medidas afectan de forma positiva al tema ambiental Agua/Población/Salud/Cultura, de forma directa a evitar la sobreexplotación del recurso y a la sensibilización social; y de forma indirecta a la calidad de las aguas y a los desequilibrios territoriales. También se producen otros efectos indirectos positivos sobre la biodiversidad, el suelo, el paisaje, las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Los principales efectos de las medidas de los **grupos 5 (Fenómenos meteorológicos extremos: sequías)** y **6 (Fenómenos meteorológicos extremos: inundaciones)** tienen lugar sobre el tema ambiental Agua/Población/Salud/Cultura, fundamentalmente y de forma positiva sobre los riesgos sobre bienes y personas, la salud humana y la sensibilización social. Asimismo, entre las medidas del grupo 6 se incluyen algunas ya incluidas en el grupo 3 que tienen efectos positivos sobre los hábitats, la morfología fluvial, el suelo y el paisaje.

Una vez realizado el análisis anterior, las únicas medidas en las que los resultados indican que tienen efectos desfavorables sobre alguno de los aspectos ambientales, son:

GRUPO 1. ALTERACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES:

- Medida: Tratamiento de aguas residuales urbanas: Nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR'S).

La construcción de nuevas EDAR'S, así como la ampliación de éstas para implantar tratamientos más estrictos tiene efectos desfavorables, ya que lleva asociado inevitablemente la ocupación de cierta superficie de suelo. Sin embargo, los beneficios ambientales que conlleva sobre la calidad del agua, de los hábitats y de la salud humana son los principales objetivos de este tipo de actuaciones.

La importancia de este efecto desfavorable sobre el suelo así como la posibilidad de afección al paisaje se tendrá que evaluar en función del diseño, la calidad del suelo y del paisaje en que se pretenda ubicar la obra, todo ello recogido en el estudio de impacto ambiental preceptivo a la redacción de cada proyecto.

GRUPO 4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE DEMANDAS:

- Medida: Obras y proyecto en marcha para abastecimiento a poblaciones.
- Medida: Nuevas obras de regulación.
- Medida: Nuevas obras de conducción.
- Medida: Aportación de recursos externos a masas de agua subterránea en riesgo.

Todas estas medidas tienen por objeto aumentar los recursos disponibles con respecto a la situación actual para la satisfacción de las demandas establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana.

Se trata de cierto tipo de obras que serán necesarias, dadas las demandas evaluadas y que el Plan debe satisfacer. Sin embargo, es cierto que se trata de infraestructuras que producen efectos negativos en cuanto a alteración de hábitats naturales, ocupación del suelo y pérdida de calidad del paisaje.

GRUPO 6. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS: INUNDACIONES:

- Medida: Obras de encauzamiento

Las defensas y encauzamientos de ríos son obras desarrolladas para combatir los efectos de las inundaciones. Los posibles efectos adversos que se han identificado se relacionan con la alteración de hábitats (riparios), pérdida de la conectividad lateral fluvial, ocupación del suelo (lecho fluvial y márgenes) y pérdida de calidad del paisaje por artificialización del cauce.

Puesto que existen otro tipo de medidas que se pueden aplicar para minimizar el riesgo de avenidas, la ejecución de este tipo de infraestructuras deberá ser justificada en el preceptivo estudio de impacto ambiental de cada proyecto.

Pese a estas posibles afecciones al medio por estas medidas se puede concluir que se trata de un plan eminentemente ambiental, por lo que los efectos de las medidas son con carácter general **positivos** sobre los diferentes elementos del medio.

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS PROPUESTAS.

La mayoría de medidas concretas que componen la alternativa elegida para dar solución a los problemas detectados en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, suponen, como ya se ha dicho, un impacto positivo sobre el entorno natural de la Demarcación.

Sin embargo, existen otras medidas encaminadas a la consecución de los Objetivos Medioambientales establecidos, que si bien suponen un impacto positivo de manera global, su consecución implica impactos negativos que serán apreciables a nivel de ejecución de las obras:

- Grupo 1. Alteraciones sobre la calidad de las aguas superficiales: Nuevas EDAR'S.
- Grupo 4. Gestión sostenible de demandas: obras para abastecimiento, de regulación, de conducción y aportación de recursos externos.
- Grupo 6. Fenómenos meteorológicos extremos, inundaciones: obras de encauzamiento.

La mayoría de medidas que generarán impactos negativos significativos son medidas que consisten en la construcción, eliminación o acondicionamiento de infraestructuras. Por este motivo, las medidas preventivas, correctivas y compensatorias son una serie de medidas técnicamente viables que se contemplan para prevenir, reducir y en la medida de lo posible eliminar los efectos ambientales adversos, tratándose de medidas genéricas que sirven para cualquier medida del Plan que implique obras de infraestructuras hidráulicas.

Las medidas preventivas son todas aquellas cuyo objetivo es evitar acciones del proyecto o modificarlas de modo que se eliminen o minimicen los efectos negativos derivados de ellas, algunas de las contempladas para estos tres grupos de medidas son: clasificar el suelo de especial protección para evitar construir nuevas infraestructuras en su espacio y evitar así su degradación, instruir al personal sobre las mejores prácticas que minimicen los impactos negativos de su trabajo sobre el entorno, elegir los viales de acceso que generen menor impacto en el entorno, diseño de las infraestructuras y las instalaciones en función de la capacidad de acogida paisajística del lugar.

Las medidas correctivas son las que tienden a disminuir los impactos negativos derivados de ellas, algunas de las propuestas son: el establecimiento de pantallas acústicas (pantallas vegetales) para que el ruido no se expanda más allá de la zona de trabajo y evite molestias a la fauna, delimitar el área de obra con señalización o vallado para impedir el acceso de la maquinaria y vehículos fuera del área limitada de la obra, la reutilización de tierras de zonas excavadas o el empleo de materiales, texturas y colores similares a la arquitectura rural y el espacio natural del entorno para minimizar en lo posible el impacto visual entre otras.

Es importante volver a señalar que los efectos negativos concretos de las obras de aplicación del Plan serán analizados en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de cada una de las actuaciones.

Como ya se ha mencionado, el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana cuenta con algunas medidas que suponen creación de nuevas infraestructuras con impactos negativos en el entorno. Estas medidas cuentan con distintas soluciones o alternativas, algunas de ellas, las más desfavorables, pueden llegar a suponer afecciones significativas a espacios de la Red Natura.

Dado que la Directiva Hábitats sólo permite este tipo de afecciones si se trata de proyectos que no cuentan con otras alternativas posibles y sí suponen interés general, y dado que las medidas del plan siempre cuentan con otras soluciones alternativas a las más desfavorables, que no suponen afección significativa a estos espacios, no resulta necesario por tanto establecer medidas compensatorias a nivel de evaluación ambiental estratégica del Plan, ya que no se prevé inicialmente ninguna afección significativa a ningún espacio protegido.

Únicamente sería necesario establecer medidas compensatorias (tratan de conseguir o potenciar los impactos positivos), si existiera la necesidad de realizar algún proyecto no previsto en el Plan que supusiera afecciones negativas significativas en espacios de la Red Natura, por razones imperiosas de interés público de primer orden, y no existiera ningún tipo de alternativa.